Espacio para Logo Corporativo

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J SAS
NIT 901.123.157-4
CLL 11 K 15 A 11 BRR CHILE
Tel: (035) 3114105633
San Juan Nepomuceno - Colombia
jannuma@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. PJ 1077

Señores	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
NIT	800.037.175-2	**Teléfono**	(605) 3206314881 - Ext. 000
Dirección	CR 13 8 70 BRR CENTRO	**Ciudad**	San Juan Nepomuceno - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/07/2025, 09:31
Expedición	25/07/2025, 09:31
Vencimiento	25/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVA	1.00	139,880,768.00

Total items: 1

Total Bruto	139,880,768.00
Total a Pagar	139,880,768.00

Valor en Letras:
Ciento treinta y nueve millones ochocientos ochenta mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 139,880,768.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088988648 aprobado en 20250217 prefijo PJ desde el número 1057 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
CUFE: d4690154726198b7ed55dc0e83184f92ff27fb4e89a1ce6236161f1d1dd267e6185a502f104d3c600b489053566de323

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, en uso de sus funciones legales y constitucionales, expide el presente:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Que el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., identificada con el NIT.901.123.157-4, presentó la documentación necesaria de acuerdo a las exigencias del contrato, para el cobro del 50% restante del Contrato URG-008-2025.

Que el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., cumplió con los requisitos para el pago del contrato URG-008-2025, que tiene por objeto "REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Los soportes de este pago fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto, autorizo el giro de recursos por valor. de **$139.880.768.00** CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L., con amortización del 50% del valor del contrato entregado como anticipo por valor de $69.940.384.oo

Para constancia se firma en San Juan Nepomuceno, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y
Obras Públicas

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

CONTRATO URG-008-2025

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	URG-008-2025
OBJETO	REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	NERYS DEL CARMEN BERMEJO BERMEJO
CEDULA DE CIUDADANIA	33.337.418 DE SAN JUAN NEPOMUCENO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	$139.880.768.00
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	30 DE JUNIO DE 2025

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, el Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía Nº73.231.984 en calidad de **SUPERVISOR,** deja constancia que en la fecha se recibe a satisfacción las obras del contrato **URG-008-2025** de fecha 16 de junio de 2025, que tiene por objeto: **"REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120-K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR",** para lo cual se revisaron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió con las cláusulas exigidas en el contrato de obra durante su ejecución y atendió oportunamente las observaciones de la administración municipal.

- Presentó póliza de cumplimiento N°CG-1066285 de Seguros Mundial
- Se celebró Acta de inicio el 17 de junio de 2025
- El 17 de junio presentó cuenta de cobro del 50% de anticipo
- El 30 de junio presentó informe final de obras y acta de cantidades para el cobro del saldo del 50% final, ya que las actividades del contrato fueron terminadas en el tiempo estipulado.
- Presentó certificación y planillas de aportes a sistema de seguridad y salud en el trabajo y certificado de constancia del pago.

Que el contratista cumplió con todas las actividades descritas en el contrato de obra URG-008-205 de manera satisfactoria.

Para constancia se firma a un día del mes de julio del año dos mil veinticinco (01-07-2025).

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Pub.
Supervisor

ACTA FINAL

CONTRATO URG-008-2025

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	URG-008-2025
OBJETO	REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	NERYS DEL CARMEN BERMEJO BERMEJO
CEDULA DE CIUDADANIA	33.337.418 DE SAN JUAN NEPOMUCENO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	$139.880.768.00
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DEL PRESENTE ACTA	01 DE JULIO DE 2025

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, se reunieron el Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía Nº73.231.984 en calidad de SUPERVISOR y en representación de esta dependencia, y por la otra **JANNINE NUMA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía **Nº39.020.319** en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., con el objeto de **DAR POR FINALIZADO** el contrato **URG-008-2025** de fecha 16 de junio de 2025, que tiene por objeto**: "REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a un día del mes de julio del año dos mil veinticinco (01-07-2025).

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

JANNINE NUMA MARTINEZ
Representante legal Suplente
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.020.319
NUMA MARTINEZ
APELLIDOS
JANINE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1979
EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
15-DIC-1997 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2102500-00156429-F-0039020319-20090517
0011495669A 1
4740003860

-

San Juan Nepomuceno, 16 de junio del 2025.

Señores: **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S.**
NIT. 901.123.157- 4

ASUNTO: CONTRATO No. URG-008-2025.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada por el Municipio de San Juan Nepomuceno de conformidad con lo siguiente:

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con la empresa **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S.,** identificada con **NIT. 901.123.157- 4**; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, ha quedado celebrado el **contrato de Obra Pública** No. **URG-008-2025,** que, a partir del **16 DE junio DEL 2025**, se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

<table>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:</td><td>“REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBEJTO:</td><td>EL CONTRATISTA para efectos del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes actividades conforme a las características técnicas y cantidades señaladas en su oferta así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND.</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Transporte de maquinaria al sitio (Medido por trayecto)</td><td>und</td><td>4,00</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Control topográfico de la obra</td><td>mes</td><td>0,50</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Reconformación de dique y estabilización de zonas adyacentes con material común de la excavación (reconformar).</td><td>m3</td><td>1.320</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>Conformación del dique con material transportado (corte, cargue, transporte, extendida, riego y compactación)</td><td>m3</td><td>1.285</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA VALOR - FORMA DE PAGO:</td><td>El valor del contrato es la suma de El valor del contrato es la suma de Ciento treinta y nueve millones ochocientos ochenta mil setecientos sesenta y ocho PESOS MCTE ($139.880.768,00).

El municipio de San Juan Nepomuceno desembolsará un anticipo del 50%, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

El 50% restante se pagará mediante la presentación de Actas Parciales de Avance de Obra, suscrita entre el Supervisor y el Contratista.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA - PLAZO:</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA – GARANTIAS:</td><td>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, quedando la entidad contratante en libertad de exigirlas o no, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para este caso que nos ocupa se exigirá una garantía con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto1082 de2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ Beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO- BOLIVAR identificado con NIT800.037.175-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del Valor

del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		asegurados	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio: nacional para la ejecución del contrato**	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
			Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	cinco (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
			Buen manejo del anticipo	Con una vigencia igual al término de duración del contrato.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
			Calidad del servicio	por el término de duración de este y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
			El presente estudio contempla la posibilidad de exigir garantías de seguros estabilidad y calidad de la obra por un tiempo inferior a 5 en los términos del decreto 1082 del 2015 y según la siguiente consideración: El agua que fluye a través de los ríos es muy cambiante, ya que en invierno fluye con más fuerza, además existe la llamada mareta que producen las embarcaciones grandes que transitan por el rio, lo que aumenta el riesgo de derrumbe de los diques de protección de las poblaciones aledañas a los ríos. Respecto a este punto Colombia compra eficiente ha		

		manifestado en el concepto con radicado 2201913000002134: De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor de esa garantía en los pliegos de condiciones de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato. Asimismo, este artículo contempla que la Entidad Estatal puede aceptar la garantía con una vigencia inferior a cinco (5) años, siempre que exista previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.
	Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser queen el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
		No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio,se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
		Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Característica	**Condición**
Información necesaria dentrode la póliza	✓ Número y año del contrato
	✓ Objeto del contrato
	✓ Firma del representante legal del contratista
	✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20aproximar a $14.980.421

CLAUSULA SEXTA - SUPERVISION	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por El Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas municipal, en todo caso, el alcalde Municipal podrá variar unilateralmente la designación del Supervisor, comunicando por escrito su decisión El Contratista y al funcionario que se encontraba ejerciendo la supervisión.
CLAUSULA SEPTIMA - OBLIACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la normatividad vigente. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda. 3. Entregar el cronograma estimativo de la obra a realizar. 4. Garantizar la calidad de la obra. 5. Realizar la rehabilitación y adecuación de tramos en puerto 1 (ABS k0+120-k0+280,8) y puerto 2 (ABS k0+520-k0+596) del dique de contención del corregimiento de san Agustín, Municipio de San Juan Nepomuceno. 6. Contratar la mano de obra calificada y no calificada requerida para la correcta ejecución de objeto del contrato. En todo caso, deberá verificar las calidades de los profesionales contratados para la ejecución del objeto del contrato. 7. Contar con los elementos, equipos y maquinaria necesaria para la correcta ejecución de la obra. 8. Proteger los bienes, las personas y los espacios contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores y será responsable por estos daños. El contratista será el único y exclusivo responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocasionarse a otras personas o bienes muebles o inmuebles. 9. Señalizar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes. 10. Poner al servicio del Municipio su capacidad y conocimientos para el desempeño de sus obligaciones contractuales. 11. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la asociación con periodicidad acordada entre las partes, para que sean evaluadas y se realice un adecuado seguimiento, o cuando Cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, Los informes deberán tener registro fotográfico donde se evidencie las actividades realizadas en cada uno de los ítems y se verifique al avance en las actividades. 12. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad. 13. Elaborar, suscribir y presentar las respectivas actas parciales de obra. 14. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato. 15. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y

	compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. 16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 17. Cubrir todos los gastos, incluyendo el transporte de material, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato. 18. Celebrar los contratos de obra y demás contratos requeridos para el desarrollo del objeto del contrato. 19. El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de San Juan Nepomuceno, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 20. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente. 21. Entregar en cada acta de avance, la relación detallada de los imprevistos (siempre que se hayan presentado).
CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido una vez culmine los trabajos. 2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. 3. Velar por el complimiento de todas las cláusulas contractuales. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato acorde con la cláusula de forma de pago y con el visto bueno del supervisor del contrato. 5. Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato.
CLAUSUL NOVENA - MULTAS:	Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por

	cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA - CLÁUSULA PENAL:	Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CLÁUSULA EXCEPCIONALES:	Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:	El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
CLAUSULA DECIMA TERCERA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales)

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CESIÓN:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.
CLAUSULA DECIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN:	El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando hay acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.
CLAUSULA DECIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Se suscribe en el Municipio de San Juan Nepomuceno, el 16 de junio 2025.

Contratante

GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO

Contratista;

NERYS DEL CARMEN BERMEJO BERMEJO
R/L CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 375

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.19-0131	Construcción de Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. RIBEREÑOS	139,880,768.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.04.02 - Municipios de la ribera del río Magdalena | FUENTES CGR: 1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA | UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL | PROGRAMA: 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450302 - Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias | PRODUCTOS: 4503022 - Obras de infraestructura para la reduccion del riesgo de desastres | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000004232 - Construcción de Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de San Juan Nepomuceno		
		Total disponibilidad:	**139,880,768.00**

Objeto	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
Valor	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Once dias (11) del mes Junio de 2025

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: rpadilla

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 342

VIGENCIA: 2025

Dieciseis dias (16) del mes Junio de 2025

Beneficiario: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

CC o Nit: 901123157-4

Disponibilidad No. 375

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.19-0131	S.G.P. RIBEREÑOS	Construcción de Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de San Juan Nepomuceno	139,880,768.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.04.02 - Municipios de la ribera del río Magdalena | FUENTES CGR: 1.2.4.4.02 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA | UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL | PROGRAMA: 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450302 - Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias | PRODUCTOS: 4503022 - Obras de infraestructura para la reduccion del riesgo de desastres | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000004232 - Construcción de Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de San Juan Nepomuceno		
		Total registro	**139,880,768.00**

DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE OBRA No. URG-008-2025 de 2025. Objeto: REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: Rodolfo Padilla Hernández

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: HGb9cSA2zLmPpKBnjBVmQg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1065285	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40226316	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.123.157-4
DIRECCIÓN	C 11 K 15 A 11 BRR CHILE	**TELÉFONO**	3136469899
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.037.175-2
DIRECCIÓN	BOLIVAR SAN JUAN DE NEPOMUCE	**TELÉFONO**	6890596
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.037.175-2
DIRECCIÓN	BOLIVAR SAN JUAN DE NEPOMUCE	**TELÉFONO**	6890596

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.URG-008-2025 , CUYO OBJETO ES

REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 30/10/2025	13.988.076,80	104.240,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2025	69.940.384,00	80.479,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2028	6.994.038,40	106.348,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 30/12/2025	13.988.076,80	113.246,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2028	13.988.076,80	100.806,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 118.898.652,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS DBM LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	505.119,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	505.119,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	96.923,00
TOTAL A PAGAR	$	607.042,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Neris Bermejo B.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1065285	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40226316	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158955318

(415)7707212489984(8020) 000014115895531 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONSTRUCON P&J S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	San Juan Nepomuceno 6 5 7

41. Dirección principal
C 11 K 15 A 11 BRR CHILE

42. Correo electrónico jannuma@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 1 0 5 6 3 3	3 1 3 6 4 6 9 8 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 7 1 0 1 1	7 1 1 2	2 0 1 7 1 0 1 1		4 9 2 2	7 7 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NUMA MARTINEZ JANINE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158955318

(415)7707212489984(8020) **000014115895531 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	9 9	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 8 4 6 4 7 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	6 5 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 0 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158955318

(415)7707212489984(8020) **000014115895531 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 3 3 3 7 4 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERMEJO	BERMEJO	NERYS	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 5 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 0 2 0 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NUMA	MARTINEZ	JANINE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158955318

(415)7707212489984(8020) **000014115895531 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 2 3 1 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRIOS	BERMEJO	PEDRO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,600,000	5 . 1	2 0 1 7 1 0 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 0 2 0 3 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NUMA	MARTINEZ	JANINE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,400,000	4 . 9	2 0 1 7 1 0 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158955318

(415)7707212489984(8020) **000014115895531 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 1 5 7	4	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de proyectos de servicio público 4 2 2 0

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	San Juan Nepomuceno 6 5 7

165. Dirección: CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 8 4 6 4 8	2 0 1 7 1 0 1 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2025 - 11:13:05 AM

Recibo No.: 0009814950 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: icllkkidacajMyli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S

Sigla: CONSTRUCON P&J S.A.S

Nit: 901123157-4

Domicilio principal: SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-384647-12
Fecha de matrícula: 11 de Octubre de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE
Municipio: SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: jannuma@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3114105633
Teléfono comercial 2: 3017602006
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE
Municipio: SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	jannuma@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3114105633
Teléfono para notificación 2:	3017602006
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 06 de Octubre de 2017 otorgado en San Juan Nepomuceno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2017 bajo el número 135,778 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Construcciones de obras civiles, b) Consultorías, c) Suministros de materiales para construcción y d) Suministros de maquinaria y equipos para obras civiles.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$15.000.000,00	150	$100.000,00
SUSCRITO	$15.000.000,00	150	$100.000,00
PAGADO	$15.000.000,00	150	$100.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, Nara la remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. -El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 28 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 con el número 173466 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
RREPRESENTANTE LEGAL GERENTE	NERYS DEL CARMEN BERMEJO BERMEJO	C.C. 33.337.418

Por acta No. 003 del 4 de Mayo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 2020 bajo el número 158,101 del Libro IX,se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JANINE NUMA MARTINEZ	C 39.020.319

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 7730, 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S
Matrícula No.:	09-384648-02
Fecha de Matrícula:	11 de Octubre de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE
Municipio:	SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,425,950,000.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

FORMATO 4 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Yo, Neris Del Carmen Bermejo Bermejo , identificado con 33.337.418 de San Juan Nepomuceno, Bolívar , en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S identificada con Nit 901123157-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en San Juan Nepomuceno, Bolívar a los (30) días del mes de junio del 2025



NERIS DEL CARMEN BERMEJO BERMEJO
CC. 33.337.418 de San Juan Nepomuceno, Bolívar
Rep. Legal CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J0 S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901123157	4	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	C 11 K 15 A 11 BRR CHILE	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	4105633	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1546652368	9487369563	E	2025/06/16	2025/06/11	BANCOLOMBIA		$609,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$99,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$46,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$46,400	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$0	$34,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$34,800	$0	$34,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$23,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$23,200	$0	$23,200
TOTAL				1	$609,300	$0	$609,300

2025/06/11 03:37 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR



CONTRATO URG-008-2025
“REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

CONTRATISTAS: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

SUPERVISIÓN: ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR

INFORME DEL 17 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CONTENIDO

Contenido

PARTE ADMINISTRATIVA 3
GENERALIDADES DEL PROYECTO 3
LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
ESTADO GENERAL DEL CONTRATO 4
- ✓ POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CG–1065285 5

PORCENTAJE DE AVANCE 5
ACTAS SUSCRITAS EN EL PERIODO 6
REGISTRO FOTOGRÁFICO 7

PARTE ADMINISTRATIVA

GENERALIDADES DEL PROYECTO

El corregimiento de San Agustín, municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, se encuentra ubicado a orillas del Rio Magdalena y se protege de las inundaciones por medio de un dique en tierra que recorre el perímetro del corregimiento con el rio, sin embargo, este presenta un deterioro en unos tramos específicos en su recorrido, que presentaban desprendimiento en masa.

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de obra No. URG-008-2025

Objeto del contrato “REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

Valor del contrato: $139.880.768,00

Fecha de iniciación: 17 de junio de 2025

Fecha de terminación: 01 de julio de 2025

Fecha de terminación Actual: 30 de junio del 2025

Supervisión: Alcaldía de San Juan Nepomuceno

Las pólizas solicitadas en el contrato fueron expedidas por SEGUROS MUNDIAL

- ✓ POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CG–1065285

- ✓ Póliza única de seguro de cumplimiento: tienen una vigencia de 16/06/2025 hasta 30/10/2025 Valor: $13,988,076.80
- ✓ Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: tienen una vigencia 16/06/2025 hasta 30/06/2025 Valor: $6,994,038.40
- ✓ Póliza buen manejo del anticipo: tiene una vigencia de 16/06/2025 hasta 30/06/2025 Valor $ 69,940,384.00
- ✓ Póliza única de seguro calidad del servicio: tienen una vigencia de 16/06/2025 hasta 30/12/2025 Valor: $13,988,076.80
- ✓ Póliza única de seguro estabilidad de la obra: tienen una vigencia de 16/06/2025 hasta 05/06/2028 Valor: $13,988,076.80

TOTAL, ASEGURADO: $118,898,652.80

PORCENTAJE DE AVANCE

AVANCE PROGRAMADO: 100%

AVANCE REAL: 100 %

ACTAS SUSCRITAS EN EL PERIODO

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

ACTA No. 1

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA **CONTRATO N°.** URG-005-2025.

OBJETO: REHABILITACION Y ADECUACIÓN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS KD+120- KD+250,5) Y PUERTO 2 (ABS KD+520-KD+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

SUPERVISOR: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

PERÍODO A PAGAR: 17 de junio al 30 de junio del 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO TOTAL	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
2	Transporte de maquinaria al sitio (Medido por trayecto)	und	4	$ 3.250.000	$ 13.000.000		4,00	4	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000	0,00	$ -
3	Control topográfico de la obra	mes	1	$ 7.173.535	$ 3.600.768		0,50	0,5	$ 3.600.768	$ 3.600.768	$ 3.600.768	0,00	
4	Reconformación de dique y estabilizacion de zonas adyacentes con material común de la excavación (reconformar).	m3	1320,00	$ 30.784	$ 39.867.400		1320,00	1320	$ 39.867.400	$ 39.867.400	$ 39.867.400	0,00	$ -
5	Conformación del dique con material transportado (corte, cargue, transporte, extendida, riego y compactación)	m3	1280,00	$ 64.763	$ 83.216.600		1280,00	1280	$ 83.216.600	$ 83.216.600	$ 83.216.600	0,00	$ -
VALOR TOTAL					$ 139.680.768				139.680.768	$ 139.680.768	$ 139.680.768		$ -

BALANCE PRESUPUESTAL

VR.INICIAL CONTRATO	$ 139.680.768	VR.ANTICIPO:	$ 69.840.384
VR.ADICIONES:		% ANTICIPO :	50%
VR.ACTUAL CONTRATO	$ 139.680.768	% RETEGARANTIA :	0%

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO		RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 001	11-jun-25	$ 139.680.768			$ 69.840.384,00	$ -	$ 69.840.384	$ -	100,00%

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra.

Elaboró

JANINE NUMA MARTINEZ
Director de Obras -CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

Aprobó

Firma:
MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Supervisor - SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO


















Bobcat



ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

ACTA No. 1

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA **CONTRATO N°.** URG-008-2025.

OBJETO: REHABILITACION Y ADECUACIÒN DE TRAMOS EN PUERTO 1 (ABS K0+120- K0+280,8) Y PUERTO 2 (ABS K0+520-K0+596) DEL DIQUE DE CONTENCIÒN DEL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

SUPERVISOR: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

PERÍODO A PAGAR: 17 de junio al 30 de junio del 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO TOTAL	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
2	Transporte de maquinaria al sitio (Medido por trayecto)	und	4	$ 3.250.000	$ 13.000.000		4,00	4	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000	0,00	$ -
3	Control topográfico de la obra	mes	1	$ 7.613.535	$ 3.806.768		0,50	0,5	$ 3.806.768	$ 3.806.768	$ 3.806.768	0,00	
4	Reconformación de dique y estabilizacion de zonas adyacentes con material común de la excavación (reconformar).	m3	1320,00	$ 30.195	$ 39.857.400		1320,00	1320	$ 39.857.400	$ 39.857.400	$ 39.857.400	0,00	$ -
5	Conformación del dique con material transportado (corte, cargue, transporte, extendida, riego y compactaciòn)	m3	1285,00	$ 64.760	$ 83.216.600		1285,00	1285	$ 83.216.600	$ 83.216.600	$ 83.216.600	0,00	$ -
VALOR TOTAL					**$ 139.880.768**				**139.880.768**	**$ 139.880.768**	**$ 139.880.768**		**$ -**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: $ 139.880.768
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO $ 139.880.768

V/R ANTICIPO: **$ 69.940.384**
% ANTICIPO : **50%**
% RETEGARANTIA : **0%**

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO		RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 001	17-jun.-25	$ 139.880.768		-	$ 69.940.384,00	$ -	$ 69.940.384	$ -	100,00%

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra.

Elaboró

JANINE NUMA MARTINEZ
Director de Obras -CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

Aprobó

Firma:

MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Supervisor - SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Barranquilla, 18 de Octubre de 2019

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J identificado con Nit No 901123157 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	512-938568-38	2018/05/18	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 31 N° 64 - 10 Oficina Bancolombia PASEO LA CASTELLANA Tel:6591003

Atentamente,

BANCOLOMBIA
VISADO POR FIRMA
FIRMA
NOMBRE:

0

ASESOR INTEGRAL 2
SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma